

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,533

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,533) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de proyecto de USAID para la competitividad económica.
- II- Que el Código Municipal, en su artículo 4, establece como competencias del Municipio entre otras, la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, la participación ciudadana y la solución de los problemas locales, el impulso del turismo y la promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de servicios, facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo.
- III- Que Santa Tecla tiene como ventaja competitiva considerarse el mejor polo de desarrollo urbano del país con una población predominantemente de clase media y alto nivel educativo, una diversidad territorial que le permite desarrollarse en múltiples áreas económicas y socio culturales como turismo, agricultura, cultura y deporte, en un entorno más seguro, enfocado a la construcción de oportunidades de negocio y empleos a nivel local, a la promoción constante de acciones que impulsen un mejor clima de convivencia, entre sus habitantes e inversionistas dentro del municipio.
- IV- Que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018, se sientan las bases para construir un municipio de primer mundo mediante la provisión de servicios integrales de calidad, uso eficiente y transparente de los recursos municipales, la promoción permanente de una mejor convivencia de todos sus habitantes por medio de la participación ciudadana, empatía social, desarrollo económico y sustentable del municipio, en un entorno seguro, profesional y tecnológico, con el fin de mejorar la calidad de vida a los teceleños.
- V- Que la Administración Municipal, tiene como objetivo estratégico promover, facilitar y dinamizar la actividad económica urbana y rural del municipio para atraer nuevas inversiones privadas que permitan la mejora de algunos servicios públicos municipales y/o potenciar nuevos bienes y servicios, así como también brindar apoyo en el desarrollo de

- las empresas existentes, con el objeto de generar más empleos dentro del municipio.
- VI- Que la Administración Municipal, tiene como objetivo estratégico fomentar el emprendimiento y la asociatividad de los habitantes, así como el gremialismo empresarial en el municipio, promoviendo la mano de obra educada y calificada de los tecleños de acuerdo a demandas del mercado laboral a través de programas de formación vocacional y adiestramiento agrícola.
 - VII- Que la Competitividad Económica es la capacidad de un país o región para retener y crear inversión y talento, y a nivel local es uno de los aspectos que deben tener en cuenta las ciudades para promover el bienestar de sus residentes, crear bases sostenibles para el crecimiento del empleo, la inversión y el comercio en respuesta a las oportunidades del mercado.
 - VIII- Que el municipio de Santa Tecla será un municipio donde el Sector Público Municipal y Privado mantiene un espacio de dialogo y comunicación permanente, trabajando de forma coordinada, gestionando y ejecutado proyectos en beneficio del municipio, del desarrollo empresarial y de sus habitantes que podrán tener más oportunidades de empleo, educación de calidad en un entorno seguro, profesional y tecnológico con el fin de mejorar la calidad de vida de los Tecleños.
 - IX- Que la gestión municipal será eficiente, transparente, proactiva y moderna, haciendo uso de nuevas tecnologías que propicien un clima de negocios favorable que facilite el emprendimiento, la asociatividad, la formación vocacional y la generación de competencias productivas, el desarrollo y consolidación del sector empresarial y productivo, divulgando las normas relacionadas con el Desarrollo Económico del municipio.
 - X- Que el objeto de la Política de Desarrollo Económico Local del municipio es contribuir al mejoramiento del entorno institucional del municipio para la promoción del empleo local, la economía rural y urbana, la atracción de nueva inversión y desarrollo empresarial del tejido productivo tecleño, implicando realizar acciones articuladas con instituciones a nivel nacional y local que se destinen al fomento productivo y a la ampliación de oportunidades para emprendedores tecleños.
 - XI- Que el Proyecto de Competitividad Económica ofrecido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) constituye una oportunidad para consolidar y fortalecer la Política de Desarrollo Económico Local de Santa Tecla, por lo que es imperativo declarar el interés de la Administración Municipal por participar en el proceso de selección y someterse a la normativa del proyecto en caso de resultar elegidos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Agradecer a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la invitación a esta municipalidad a participar en el proceso de selección para el Proyecto de Competitividad Económica.**
2. **Autorizar la participación de la Municipalidad de Santa Tecla, a través de la Dirección General, en el Proyecto impulsado por USAID para la Competitividad Económica.**
3. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que se dirija al Director de USAID en El Salvador, expresando formalmente el interés de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en participar en el Proyecto USAID para la Competitividad Económica y que, en caso de resultar elegida, la Administración Municipal se compromete a asignar personal permanente y recursos de contrapartida para la garantizar la ejecución de proyecto.**
4. **Organizar y coordinar la participación de la Alcaldía para orientar el esfuerzo institucional a incrementar el capital humano y fortalecer el tejido empresarial, fomentar el emprendimiento, la asociatividad, el gremialismo empresarial, la planificación participativa y la priorización de acciones de prevención de la violencia, la simplificación de trámites para contribuyentes y la promoción de actividades productivas que generen empleos y atraigan inversión al municipio.**
5. **Considerar como parte Integral del Proyecto el fortalecimiento del área de Desarrollo Económico Local y su vinculación funcional a las acciones que desarrolla un EMPRE.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**